TÉRMINOS CONDICIONES | TARJETAS BCR KÖLBI BENEFICIOS KÖLBI

DISPOSICIONES GENERALES

El Banco de Costa Rica se ha unido con kölbi para poner a disposición de las personas y las Pymes un producto único en el mercado costarricense: las TARJETAS BCR KÖLBI. kölbi pondrá a disposición beneficios diferenciados en el sector de telecomunicaciones a las personas físicas mayores de edad, nacionales o extranjeras, Pymes físicas y jurídicas que sean clientes kölbi y que tengan servicios en nuestra red, con el uso de las TARJETAS BCR KÖLBI emitidas por el BCR de la franquicia Mastercard. Dichas clientes podrán disfrutar de estos beneficios en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen. De igual manera quienes participan, aceptan acatar las decisiones del BCR en cualquier asunto relacionado con los beneficios iniciales o posteriores de acuerdo con la vigencia de estos.

DEFINICIONES

- BENEFICIOS: Es el valor agregado que kölbi brindará en las TARJETAS BCR KÖLBI, son productos de Telecomunicaciones los cuales podrán ser canjeados en los servicios móviles postpongo.
- BENEFICIARIO: Es la persona que obtendrá los beneficios kölbi en su servicio de telecomunicaciones TARJETAS BCR KÖLBI.
- BCR: Banco de Costa Rica
- KÖLBI: Proveedor de servicios de telecomunicaciones
- TARJETAHABIENTE: Son los titulares de las TARJETAS BCR KÖLBI, ya sea débito, crédito emitido por el BCR de la franquicia Mastercard, personas físicas, nacionales o extranjeras, mayores de edad o Pymes físicos jurídicos.
- TARJETAS BCR KÖLBI: Son las tarjetas de débito y crédito dirigidas al segmento Pyme y tarjeta de crédito dirigida al segmento personas que el Banco de Costa Rica en alianza con kölbi creó, estas tarjetas están enfocadas en proveer beneficios diferenciados en telecomunicaciones y servicios financieros en el Banco de Costa Rica.

1. OBJETO DE LOS BENEFICIOS

El objetivo de los beneficios es incentivar el uso de las TARJETAS BCR KÖLBI para la compra de bienes o servicios de forma presencial en las agencias Kölbi, brindando así un valor agregado y diferenciador a los tarjetahabientes.

2. ACEPTACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE DATOS

El titular de cualquiera de esos medios de pago que desee recibir los beneficios deberá aceptar y declarar, conocer y aceptar que todos los datos personales que ha suministrado son para obtener los beneficios, que tales datos e información serán utilizados con el fin de participar en la promoción.

a. Además, que dichos datos puedan ser utilizados para efecto de darle a conocer y ofrecerle cualquiera de los servicios financieros o de Telecomunicaciones y afines a las actividades desarrolladas por dicho Conglomerado, según haya seleccionado.

b. Que su información personal relacionada con cualquiera de estos servicios podrá ser suministrada y compartida con otras entidades autorizadas y reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia General de Seguros, o el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero u otros.

c. Finalmente, al adherirse a esta iniciativa, estará aceptando que se le advirtió y conoció de su derecho de acceso y rectificación respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales No. 8968.

- En caso de no estar de acuerdo y no brindar su consentimiento quedará excluido y sin posibilidad alguna de recibir estos beneficios.

TÉRMINOS Y CONDICIONES|TARJETAS BCR KÖLBI
BENEFICIOS KÖLBI

3. PARTICIPANTES

Recibirán estos beneficios todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- **a.** Ser persona física, nacional o extranjera, mayor de edad, titular de una TARJETAS DE CRÉDITO BCR KÖLBI emitida por el BCR de la franquicia Mastercard.
- **b.** Ser persona física o jurídica que realice actividades de micro y pequeña empresa (Pymes), titulares de alguna de las TARJETAS DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR KÖLBI emitidas por el BCR de la franquicia Mastercard.
- **c.** Ser cliente kölbi y estar al día con los servicios de telecomunicaciones.

4. RESTRICCIONES

Tienen restricción de ser beneficiarias de los productos las siguientes personas:

- **a.** Los tarjetahabientes de los productos que no sean las TARJETAS BCR KÖLBI.
- **b.** Los servicios telefónicos de otros operadores quedan excluidos para aplicar los beneficios kölbi.
- **c.** Personas que no estén al día con sus deudas con el BCR ni kölbi.
- **d.** Los tarjetahabientes que no estén de acuerdo con las condiciones pactadas en este documento.
- **e.** Los beneficios establecidos son intransferibles y de uso personal.
- **f.** Los beneficios establecidos a las personas no podrán ser canjeados por bienes o servicios no establecidos. dentro de este documento.

5. BENEFICIO Y PLAZO

Los tarjetahabientes de las TARJETAS BCR KÖLBI podrán acceder a los beneficios según las condiciones y temporalidades establecidas, incluyendo la opción de trasladar sus compras al Plan BCR0% en el plazo exclusivo de 36 meses u otro disponible. La aplicación de estos beneficios estará sujeta a lo indicado en las comunicaciones oficiales de las marcas involucradas y sus respectivos canales autorizados.

6. CONDICIONES Y LIMITACIONES

Condiciones y limitaciones a las cuales deberá adherirse el tarjetahabiente:

- **a.** No se reconocerán gastos en los que se incurra el tarjetahabiente para disfrutar de los beneficios expuestos.
- **b.** El BCR o kölbi podrá suspender en forma inmediata los beneficios expuestos, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegara a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del BCR y kölbi.
- **c.** Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación que el BCR y kölbi establezcan, por lo cual los beneficios cesarán a partir de la fecha que se envíe dicho comunicado.
- **d.** Para aplicar el beneficio de compra a plazo mediante el PLAN BCR0% exclusivo de 36 meses —u otro plazo disponible según elección del cliente—, la adquisición del teléfono deberá realizarse de forma presencial en una tienda Kölbi. En caso de requerir una reclamación relacionada con esta modalidad, el cliente deberá presentarse en la misma tienda Kölbi con el contrato correspondiente para gestionar el trámite.
- **e.** El BCR y kölbi se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias.
- **f.** En caso de que el tarjetahabiente posea otro proveedor de telefonía no podrá disfrutar del beneficio de gigas adicionales a su plan móvil o cualquier otro producto de Telecomunicaciones.
- **g.** Los TARJETAHABIENTES BCR KÖLBI interesados en adquirir su teléfono por medio de Plan BCR 0% hasta 36 meses, deben presentarse a las 40 agencias ICE o Tiendas kölbi seleccionadas para la aplicación del financiamiento.

Agencias seleccionadas		
TIENDA KOLBI AV 25 JULIO	TIENDA KOLBI TERRAMALL	AG. ICE PLAZA QUIZATLAN
TIENDA KOLBI PASEO METROPOLI	AGENCIA HEREDIA	AG. ICE SANTA ANA
TIENDA KOLBI MULTIPLAZA DEL ESTE	AG. ICE TURRIALBA	AG. ICE DEL ESTE CARTAGO
TIENDA KOLBI MULTICENTRO	AG. ICE CORONADO	AG. ICE ALAJUELA
AGENCIA COORPORATIVA SABANA NORTE	AG. ICE SANTA CRUZ	TIENDA KOLBI CARTAGO
TIENDA KOLBI CITY MALL	AG. ICE DESAMPARADOS	AG. ICE SANTA CRUZ
TIENDA KOLBI PASEO DE LAS FLORES	AG. ICE SAN RAMON TEL.	AGENCIA TIBAS
AG. ICE PAVAS	TIENDA KOLBI PLAZA REAL ALAJUELA	AG. ICE CORONADO
TIENDA KOLBI CIUDAD QUESADA	AG. ICE EL ROBLE PUNTARENAS	TIENDA KOLBI MULTIPLAZA ESCAZU
AG. ICE URBANA LIMON	TIENDA KOLBI MALL SAN PEDRO	AG. ICE BELEN TEL.
TIENDA KOLBI PLAZA LINCOLN	AG. ICE PALMARES	TIENDA KOLBI OXIGENO
TIENDA KOLBI TERRAMALL	TIENDA KOLBI MONTE GENERAL	AGENCIA HEREDIA
AGENCIA SAN ISIDRO SUR	AG. ICE TURRIALBA	AGENCIA CALLE TERCERA
AG. ICE CORONADO		

7. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS CLIENTES BENEFICIARIOS DE BENEFICIOS TEMPORALES

Los ganadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser titulares de una TARJETAS BCR KÖLBI.
- No incurrir en alguna de las restricciones descritas en este documento.
- No mantener morosidad o deudas atrasadas con el BCR ni kölbi.
- Los tarjetahabientes ganadores del sorteo de entradas para eventos serán responsables del uso y disfrute que le den a los mismos.
- Ser cliente kölbi, que sus servicios de telecomunicaciones estén a nombre propio en caso de personas y ser el representante legal en caso de PYME que estén a nombre de sociedades.

8. DERECHOS DE IMAGEN

Con el fin de dar veracidad a los beneficios, los ganadores deben firmar el documento de aceptación del premio, dan el consentimiento de que su nombre y apellidos, se publiquen dentro de la página web www.bancobcr.com u otro medio que BCR o kölbi consideren necesarios.

9. SUSPENSIÓN DE LOS BENEFICIOS

El BCR y kölbi se reservan el derecho de suspender o terminar temporal o definitivamente estos beneficios, así como cualquier otro evento fuera del control razonable del BCR o kölbi que pueda afectar el desarrollo de la asignación de estos beneficios.

10. MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO

El BCR o kölbi podrá modificar el presente documento cuando lo estime conveniente, con el fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la colocación de los productos.

11. COMPROMISO Y AUTORIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS:

De conformidad con la normativa vigente El cliente declara conocer que las entidades financieras conforme a lo que establece la *Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo*, y la normativa que la complementa, están en la obligación de mantener actualizada la información de sus clientes, por lo que periódicamente le requerirá presentarse a actualizar sus datos. De igual forma declara conocer y acepta, que cuando se le dirija algún requerimiento para estos fines, estará en el deber de suministrar dentro del plazo que se le otorgará al efecto, toda la información que le fuere requerida, y que, ante su incumplimiento, el Banco podrá invocar una causa de terminación anticipada del contrato, lo que implicará poner fin al negocio o servicio. Sin perjuicio de lo anterior, el cliente y fiador(es) en forma expresa autoriza al Banco para que en su nombre y representación pueda solicitar la información personal que sea necesaria para actualizar sus datos, requiriéndola a cualquier base de datos pública o privada nacional o extranjera, a cualquier otra entidad financiera, a cualquier oficina, órgano o ente de la administración pública, o a cualquier sujeto público o privado a quien éste se la hubiere suministrado. Esta autorización implica un relevo del deber de confidencialidad que pueda caberle al depositario de la información conforme aquí lo declara y acepta el cliente, relevándolo de toda responsabilidad por el suministro que realice de sus datos a solicitud del Banco de Costa Rica

12. CONSENTIMIENTO PARA LA UTILIZACION DE DATOS: El titular de este servicio acepta y da su consentimiento en forma expresa para que todos los datos personales que ha suministrado directa o indirectamente para la contratación del mismo, así como aquellos a los que el Banco llegue a tener acceso para su implementación en diversas fuentes tales como, consultas, operaciones, transacciones, contratación de productos y servicios, procesos administrativos o judiciales, sean almacenados y procesados directamente por el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias o por terceros contratos por éstos, para ser incluidos en los sistemas o bases de datos del Conglomerado BCR, declarando conocer y aceptar: a) que los mismos serán utilizados con el fin de seguir manteniendo y gestionando la relación contractual establecida en virtud del presente contrato; b) que dichos datos puedan ser utilizados a efecto de darle a conocer y ofrecerle cualquiera de los servicios financieros y afines a las actividades desarrolladas por dicho Conglomerado, c) que su información personal relacionada con cualquiera de estos servicios podrá ser suministrada y compartida con otras bases de datos autorizadas y reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia General de Seguros, o el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Finalmente manifiesta haber sido advertido y conocer de su derecho de acceso y rectificación respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales No.8968, y que puede ejercitar estos derechos por escrito mediante carta acompañada de copia del documento de identidad y dirigida a la oficina del Banco de Costa Rica más cercana.

COMPROMISO Y AUTORIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS: De conformidad con la normativa vigente El cliente declara conocer que las entidades financieras conforme a lo que establece la *Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo*, y la normativa que la complementa, están en la obligación de mantener actualizada la información de sus clientes, por lo que periódicamente le requerirá presentarse a actualizar sus datos. De igual forma declara conocer y acepta, que cuando se le dirija algún requerimiento para estos fines, estará en el deber de suministrar dentro del plazo que se le otorgará al efecto, toda la información que le fuere requerida, y que, ante su incumplimiento, el Banco podrá invocar una causa de terminación anticipada del contrato, lo que implicará poner fin al negocio o servicio. Sin perjuicio de lo anterior, el cliente y fiador(es) en forma expresa autoriza al Banco para que en su nombre y representación pueda solicitar la información personal que sea necesaria para actualizar sus datos, requiriéndola a cualquier base de datos pública o privada nacional o extranjera, a cualquier otra entidad financiera, a cualquier oficina, órgano o ente de la administración pública, o a cualquier sujeto público o privado a quien éste se la hubiere suministrado. Esta autorización implica un relevo del deber de confidencialidad que pueda caberle al depositario de la información conforme aquí lo declara y acepta el cliente, relevándolo de toda responsabilidad por el suministro que realice de sus datos a solicitud del Banco de Costa Rica

13. INFORMACIÓN

Aplican términos y condiciones, ver en www.bancobcr.com, y en kolbi.cr.com

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente documento, podrán comunicarse por el correo electrónico CentroAsistenciaBCR@bancobcr.com, al WhatsApp 2211-1135, o al 1193 de kölbi.

Derechos reservados 2024.